

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15507** SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 330/16 referente a los deudores don Plácido González García, con DNI 07.773.515K, y doña Celestina Pérez Redero, con DNI 07.783.468S, mediante Auto firme de fecha 1 de marzo de 2018 se ha acordado:

1.- La conclusión del concurso de acreedores de los deudores por finalización de la fase de liquidación.

2.- El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición de los deudores subsistentes.

3.- Conceder a los deudores, con carácter provisional, el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 178 bis LC.

4.- Los acreedores cuyos créditos se extingan no podrán iniciar ningún tipo de acción dirigida frente al deudor para el cobro de los mismos.

5.- Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración Concursal y el cese de la Administración Concursal.

Salamanca, 6 de marzo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180016132-1